



INFORMACIÓN ADICIONAL

Vigencia de la Póliza		Importe Total Actualizado		Descuentos Aplicados
Desde las 12 hrs del 30/Jul/2024		Importe Total Anterior	\$ 0.00	
Hasta las 12 hrs del 30/Jul/2025		Importe Total Versión	\$ 0.00	
Duración: 365 Días		Importe Total Actual	\$ 0.00	Total de Descuentos
Conducto de Pago		Forma de Pago	Moneda	Plazo para el Pago
Intermediario		CONTADO	Nacional	30 Días

Observaciones

1. La vigencia de la póliza deberá ser igual a la del contrato celebrado con Beneficiario Preferente:
ARRENDA F Y J SA DE CV

Esta unidad cuenta con cobertura de 12 meses Valor Factura con aplicación de los deducibles especificados en la carátula de esta póliza, y subsecuentes Valor Comercial de la unidad al momento del siniestro.

ESTIMADO CLIENTE: EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE REPARACIÓN, EL ASEGURADO TIENE EL DERECHO DE ELEGIR PREFERENTEMENTE A LA AGENCIA EN LA QUE SE COMPRÓ LA UNIDAD (STM FINANCIAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.)

Incluir: POLIZA NUEVA, SR. AJUSTADOR FAVOR DE ATENDER ESTA POLIZA EN CASO DE SINIESTRO SIN CONDICION DE EMISION Y/O COBRANZA.

AGENTE

Clave	Agente	Fecha de Expedición
46742	MARSH MEXICO AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV	30/Jul/2024

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

“Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones”.

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado conocer los alcances reales de las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o bien llamando al 55 5227 9000 o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx, o bien llamando al teléfono 55 5227 9000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse al teléfono 55 5227 9000 opción 4 o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 55 5340 0999 desde la Ciudad de México e Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

La presente póliza y sus coberturas operan exclusivamente para vehículos de uso personal y no ampara vehículos de uso comercial o que generen algún ingreso por su uso. En caso de que, en el presente o en el futuro, el vehículo Asegurado, aunque sea de manera parcial o temporal, sea destinado al servicio comercial de transporte privado de personas o bienes, ese hecho será considerado como una agravación esencial en el riesgo, en términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Por lo anterior, cesarán de pleno derecho las obligaciones de GNP, si el(los) Contratante(s) o Asegurado(s), no dieron aviso oportuno en términos del artículo 52 antes invocado.

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 22 de Abril de 2024, con el número CNSF-S0043-0155-2024 / CONDUSEF-004435-10



Grupo Nacional Provincial S A B

AGENTE

Clave	Agente	Fecha de Expedición
46742	MARSH MEXICO AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV	30/Jul/2024

GNP protege tu vehículo con un dispositivo de localización

Disfruta de la instalación y servicio **¡sin costo!** de un sistema de localización vehicular para nuestros Asegurados.

Beneficios:

En caso de robo total si cuentas con dispositivo de localización instalado, activo y autorizado por GNP, el deducible de la cobertura de robo total será el contratado en la carátula de la póliza, adicional **si el siniestro es reportado durante las primeras 2 horas**, aplicará **reducción del deducible del 50%**.

Sí al momento del siniestro no se cuenta con el dispositivo instalado, con el certificado de instalación o activo se aplicará un deducible del 20%.

Te compartimos el catálogo de carrocerías:

● 2018 - 2020 ● 2021 - 2024

Armadora	Vehículo	Baja California	Campeche	Chihuahua	Chiapas	Ciudad de México	Coahuila	Colima	Durango	Guerrero	Guanajuato	Hidalgo	Jalisco	Estado de México	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	Sinaloa	San Luis Potosí	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz	Yucatán	Zacatecas
CHRYSLER	DODGE ATTITUDE														●																
	DODGE RAM 1500		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●
	DODGE RAM 2500			●	●	●	●	●	●	●	●				●		●	●							●	●	●		●	●	●
	DODGE RAM 4000		●	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●
	DODGE RAM 700																				●										
JEEP	JEEP GLADIATOR		●	●	●	●	●	●	●	●			●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●		●		●
	JEEP GRAND CHEROKEE								●				●																		
	JEEP WRANGLER		●			●	●		●	●	●	●	●				●				●		●	●	●						
CHRYSLER	DODGE JOURNEY														●																
	DODGE RAM 1500		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●	●
	DODGE RAM 2500			●		●	●							●	●	●				●			●		●		●				●
	DODGE RAM 4000		●	●	●	●	●	●			●	●	●	●	●	●			●	●		●	●		●	●	●		●	●	●
	DODGE RAM 700												●																		
FIAT	FIAT ARGO																			●											
CHRYSLER	JEEP COMPASS												●																		
	JEEP GLADIATOR			●	●	●	●		●	●	●	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●		●
	JEEP GRAND CHEROKEE								●				●																		
	JEEP WRANGLER	●		●		●	●		●	●	●	●	●				●				●		●	●	●						
	JT			●		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●		●	●		●	●	●	●	●			●	●
PEUGEOT	LANDTREK					●						●						●													
CHRYSLER	RAM PROMASTER		●	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●	●	●		●	●	●		●			●		●		●		

Para nuestros Asegurados con carrocerías que no cuentan con el beneficio gratuito, en caso de estar interesados en la instalación y servicio del dispositivo, pueden solicitar una cotización a través de nuestro proveedor autorizado. Este beneficio se otorga al identificarse como Asegurados GNP y su número de Póliza de Auto.

En caso de alguna duda o comentario envía un correo electrónico al correo:
gestiondeprevencion@gnp.com.mx

Conoce el **proceso de instalación** en la página de Grupo Nacional Provincial S.A.B, gnp.com.mx > AUTOS Y MOTOS > Seguro de Autos GNP > “DISPOSITIVOS DE LOCALIZACIÓN “



Apreciable Asegurado:

Con tu **Seguro de Auto GNP** cuentas con protección para ti y tu vehículo **sin costo adicional**, incluso si viajas más allá de la frontera.



Para poder imprimir tu **Certificado de Cobertura de Responsabilidad Civil Estados Unidos y Canadá** con el que estás respaldado ante daños a terceros que puedas ocasionar con tu vehículo al viajar a este territorio, debes realizar lo siguiente:

1. Ingresar a la página de www.gnp.com.mx

2. Dar clic en Asistencia y Contacto



3. Dar clic en "Solicita tu RC en E.U.A"

Servicios en Línea

Solicita tu RC en E.U.A.

4. Ingresar los datos del asegurado y el vehículo y podrás descargar el PDF.

¿Qué más te cubre este certificado?

- **Gastos Médicos a los ocupantes del vehículo** en caso de que sufran alguna lesión a causa de un siniestro.
- **Asistencia Vial** con servicios como Grúa, cambio de llanta y envío de combustible.
- **Servicio telefónico bilingüe** para la atención de siniestros las 24 hrs, los 365 días del año.



Recuerda tener tu Certificado Digital si viajas con tu vehículo al extranjero

Este servicio está a cargo de nuestro aliado **National Unity Insurance Company**, por lo que en caso de siniestro deberás:

1. Obtener los datos del otro conductor y vehículo con el que ocurrió el accidente.
2. Reportar a las autoridades correspondientes (911) y notificar si hay lesionados. Las autoridades te brindarán el número de reporte que será indispensable para reportarlo con la aseguradora.
3. Comunicarte a **National Unity** para reportar el siniestro:
4. Solicitar tu número de siniestro, que será necesario para darle seguimiento.

EUA y Canadá directo: 512-861-0992
EUA y Canadá sin costo: 1-866-329-6734
Desde México con costo: 001-883-329-6734

Aplica para pólizas de autos y pick ups de uso particular, comercial, carga o chofer privado.

Vivir es increíble®

Octubre 2022

Responsabilidades como Agente de Seguros y de Fianzas

En cumplimiento a lo establecido en la Circular Única de Seguros y de Fianzas que entró en vigor el 4 de abril de 2015, Marsh México Agente de Seguros y de Fianzas SA de CV (en lo sucesivo "Marsh"), le da a conocer la siguiente información referente a su actividad como Agente de Seguros y de Fianzas:

- Por ningún motivo Marsh podrá aceptar dinero o contraprestación alguna de los usuarios y/o clientes, que provenga de actividades o servicios que no estén autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas ("C.N.S.F.") y/o contemplados en su objeto social.
- Por ningún motivo Marsh podrá ofrecer recibos provisionales, informales o personales respecto al pago de la prima o que comprometan la prestación de servicios de Marsh.
- Por ningún motivo Marsh podrá recibir anticipos por concepto de la contratación de un seguro, de una fianza, o de una cobertura adicional.
- Marsh carece de facultades para aceptar riesgos, suscribir o modificar pólizas, ya que no es una Aseguradora, Afianzadora ni Agente Mandatario.

En virtud de que una de las responsabilidades de Marsh consiste en el asesoramiento para celebrar, conservar o modificar contratos de seguros y/o de fianzas según la mejor conveniencia de nuestros contratantes, y con el propósito de fortalecer la transparencia en el ejercicio de fortalecer la transparencia en el ejercicio de nuestras actividades de intermediación, Marsh le informa lo siguiente:

- Marsh realiza actividades de intermediación (el "Servicio") a través de contratos mercantiles con Instituciones de Seguros y de Fianzas autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (C.N.S.F.), mismas que puede consultar a través de la siguiente liga:

<http://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadasInstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/ListalInstituciones.aspx>

- Asimismo, le informamos que Marsh cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil por errores y omisiones para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades en las que Marsh pueda incurrir en razón de nuestras actividades.

Una vez aceptada la solicitud de cobertura, Marsh le hará entrega de la siguiente documentación y/o información:

- La carátula de la póliza adquirida.
- Las condiciones generales y la demás documentación relacionada con el seguro o la fianza contratada.
- El recibo expedido por la Institución de Seguros o de Fianzas correspondiente para efectuar el pago de las primas, explicando claramente los elementos que debe contener para su plena validez.
- Por último, le recordamos que usted(es) como contratante(s): Deberá(n) verificar que la documentación concuerde con su solicitud y que dicha documentación contenga en su caso, el registro del producto ante la C.N.S.F.
- Podrá(n) verificar en la Página Web de la C.N.S.F.
 - A. Los datos de la cédula y autorización de Marsh como Agente.
 - B. Las sanciones que, en su caso la C.N.S.F. llegue a imponer a Marsh.

Análisis de Datos: Marsh puede incluir, de manera no identificable, información relativa a su programa de seguros para realizar análisis comparativos (benchmarking), modelación, ofertas de análisis de datos y de seguros.

Para mitigar el impacto de la inflación, por favor tomar en cuenta que es muy importante revise el valor declarado de sus activos / exposiciones de riesgo durante el periodo de vigencia de la póliza y no solamente en el proceso de renovación.

Para mayor información, consulte a su Ejecutivo de Cuenta en Marsh.

Marsh no será responsable de los programas de seguros implementados o colocados por otro intermediario ni tampoco de verificar la exactitud de cualquier información proporcionada por Usted, por lo que Marsh tendrá derecho a confiar en esa información y no tendrá responsabilidad alguna por los errores, deficiencias u omisiones en cualquier Servicio que resulte de información inexacta o incompleta proporcionada a Marsh.

En ningún caso Marsh será responsable por cualquier daño indirecto o punitivo o por cualquier pérdida de ganancias que surjan de o en relación con cualquier servicio prestado por Marsh. La responsabilidad total de Marsh de sus respectivos empleados hacia Usted, (en conjunto con sus filiales y subsidiarias), que surja o se relacione con la prestación del Servicio, la misma no excederá de un millón de dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.